



Auto No. C-422

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2021-00038-00**
Demandante: JOSE DESIDERIO BARRERA LOPEZ
Demandado: ANA ELVIA OCAMPO

II. En el presente proceso el Despacho considera:

1. El 22 de julio del año en curso, el apoderado demandante allegó constancia del envío de la citación de notificación personal mediante correo certificado, la cual, según certificación de la empresa de envíos, fue entregado a la señora ANA ELVIA OCAMPO el 25 de junio de 2021.
2. Conforme a lo anterior, y vista la constancia secretarial que antecede el término de que trata el numeral tercero del artículo 291 del Código General del Proceso, ha transcurrido sin que la demandado comparezca al Juzgado a notificarse personalmente.
3. Así entonces, como para continuar con el trámite de la demanda se requiere de un acto de la parte interesada, esto es la notificación de que trata el artículo 292 ibidem, se procederá tal como lo dispone el artículo 317, numeral 1, del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. REQUERIR al apoderado demandante, para que realice las actuaciones pertinentes encaminadas a efectuar la notificación de la demandada ANA ELVIA OCAMPO.

2. En consecuencia, conceder a la parte demandante el término de **treinta (30) días** para que realice el acto de parte ordenado en el numeral anterior, so pena tener por desistida tácitamente la demanda.
3. ORDENAR a la Secretaría del Juzgado que controle el término legal concedido y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93d0c7ce9fd9a6d5340047eed0fcfd2aeb3449032bd887ef7fcda72db36cc35d

Documento generado en 26/07/2021 03:05:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>